

Edicto N° 028-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MINI SÚPER NUEVO BOQUETE**, con Aviso de Operación N° 8-806-446-2009-190540, expedido a favor de **MARCOS WU YOUNG**, con R.U.C. N° 8-806-446, D.V. 2, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Urbanización Calle 13, Ave. Bolívar, Edificio 13186, se ha dictado el Auto N° 1052-2020, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VIENTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva y a la vez librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico **MINI SÚPER NUEVO BOQUETE**, con Aviso de Operación N° 8-806-446-2009-190540, expedido a favor de **MARCOS WU YOUNG**, con R.U.C. N° 8-806-446, D.V. 2, ubicado en la Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento de Barrio Sur, Urbanización Calle 13, Ave. Bolívar, Edificio 13186, quien adeuda la suma de **TRESCIENTOS TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.330.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00)**, en concepto de multa impuesta por desacato y **TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%).

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **MINI SÚPER NUEVO BOQUETE / MARCOS WU YOUNG**.

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

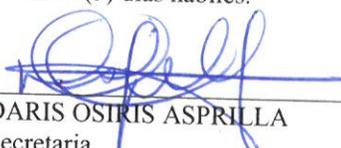
(FDO.)

LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS O. ASPRILLA
Secretaria

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/lrm

